

**PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE INTERÉS
NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN
DE LA DIRECCION DESCONCENTRADA DE
CULTURA EN LA REGION DE LIMA PROVINCIAS.**



El **Grupo Parlamentario Fuerza Popular**, a iniciativa de la Congresista de la República, **Vivian Olivos Martínez** ejerciendo el derecho de iniciativa legislativa que le confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con lo establecido por los artículos 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente propuesta legislativa:

El Congreso de La República;

Ha dado la siguiente:

FÓRMULA LEGAL

**LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN
DE LA DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA EN LA REGION DE LIMA
PROVINCIAS**

Artículo único. Declaratoria de interés.

Se declara de interés nacional la creación de la Dirección Desconcentrada de Cultura Lima Provincias del Ministerio de Cultura, ubicado en la región de Lima Provincias, con la finalidad de promover y resaltar de los bienes culturales de la región.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. Fundamentos de la propuesta

En el año 2013 se derogó el Decreto Supremo N°001-2011-MC Y se aprobó el DS N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, hace en mención en su Disposición Complementarias Transitorias que, “*Las Direcciones Desconcentradas de cultura, deberán cumplir con su funciones en el marco de la Ley y desarrollar las directivas y lineamientos técnicos establecidos por la Alta Dirección y los órganos de line del Ministerio de Cultura, en con concordancia con la Política de Estado y con los planes sectoriales y regionales en materia de Cultura*¹.”

Las direcciones desconcentradas de Cultura son entidades adscritas del Ministerio de Cultura del Perú, hacen las veces de brazos articuladores entre las regiones y el gobierno central. Sus principales funciones son las de gerenciar el tema cultural de cada región del Perú, facilitando los trámites del TUPA que se realizan ante el Ministerio de Cultura del Perú y articulando la ayuda económica del gobierno central hacia las regiones para garantizar el desarrollo cultural, además del estudio y del manejo cultural de cada población, es así que en un país con conflictos sociales latentes, el entendimiento y tratamiento de cada sociedad es fundamental, teniendo mucha importancia, dado que el Perú es un país pluricultural y multiétnico, por lo que cada una de las 25 regiones del Perú tiene problemáticas distintas en comparación de las otras regiones.

De acuerdo a la publicación del Ministerio de Educación y del Ministerio de Cultura, sobre la lista de oficinas de Direcciones Desconcentradas de Cultura a Nivel Nacional menciona², que de las 25 regiones y 25 gobiernos regionales, 24 cuentan con oficina de Dirección Desconcentrada de Cultura; es así que las 24 regiones y los 24 gobiernos regionales son: Amazonas, Ancash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Callao, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Loreto, Madre de Dios, Moquegua, Pasco, Piura, Puno, San Martín, Tacna, Tumbes y Ucayali.

¹ [dsndeg005-2013-mcrofdelmc.pdf \(cultura.gob.pe\)](#)

² [DDC 2 \(minedu.gob.pe\)](#)

Siendo la Región y el Gobierno de la Región Lima Provincias el único que no cuenta con una Dirección Desconcentrada de Cultura.

De lo mencionado, al no contar con una dirección desconcentrada de Cultura para la región y el Gobierno Regional de Lima provincias consideramos que es una discriminación hacia nuestra población y hace difícil la labor del estudio, entendimiento y crecimiento cultural de la población de nuestra región.

Al no tener éste organismo, el estado peruano y sobre todo el Ministerio de Cultura contabilizan y consideran a la Región de Lima como "Lima Metropolitana", capital del Perú, que tiene el centro administrativo y gerencial del Gobierno Peruano, teniendo también la sede principal del Ministerio de Cultura del Perú, este hecho deja en evidencia la confusión que hay entre Lima(Lima Metropolitana) y Lima Provincias, es así que hay proyectos para cambiar el nombre de la Región Lima por el de Región Independencia, a fin que podamos ser visibilizados como la región que somos, aparte de Lima Metropolitana.

Así mismo, algunos de los puntos en contra de no contar con una dirección desconcentrada de Cultura es que anualmente el Gobierno Peruano, a través del Ministerio de Cultura presupuesta partidas que se reparten equitativamente entre las regiones, administrados por las direcciones desconcentradas de Cultura, o que estas velan por el pedido del porcentaje que les corresponde a cada región.

Es decir; anualmente tenemos un presupuesto denominado "Estímulos económicos para la cultura" que es un fondo concursable, este presupuesto tiene 9 años aproximadamente de vigencia, en un principio, al ser Lima Metropolitana la ciudad más poblada del Perú, más de 80 % de este presupuesto se quedaba en Lima Metropolitana (sin ser considerados la Región Lima o Lima Provincias), ante esto, las direcciones desconcentradas de Cultura piden una repartición más equitativa, por lo que a la actualidad y de acuerdo al informe de estímulos económicos para la Cultura³, el 80% de este fondo concursable va a las regiones y provincias y el 20% se queda para Lima Metropolitana, pero ahora, para este 20% restante, la Región de Lima

³ <https://estimuloseconomicos.cultura.gob.pe/>



CONGRESISTA VIVIAN OLIVOS MARTINEZ

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

Provincias es considerada como Lima Metropolitana, haciendo que las instituciones culturales de la Región de Lima tengan que competir con las de Lima Metropolitana, haciendo casi imposible el acceso a estos fondos concursables.

Sobre la problemática, mi despacho convocó a las autoridades competentes para una reunión de trabajo, con el objetivo de conocer y evaluar las acciones que se vienen realizando para la creación de la dirección desconcentrada de Cultura para la Región Lima, y luego de varias mesas técnicas de trabajo con el Ministerio de Cultura, el Gobierno Regional, un representante de la sociedad civil; los funcionarios del Ministerio de Cultura recomendaron que hagamos las gestiones ante la Secretaría de Gestión Pública y Secretaria de Descentralización de la presidencia de consejo de Ministros, ya que dicha área le corresponde dar la viabilidad; razón por lo cual, se recurrió para una reunión conjunta con las referidas secretarías.

Sobre las reuniones realizadas, se llegó a la conclusión, que el proceso de transferencia, es un proceso complejo, tal y como se establece en la Ley de Bases de la Descentralización, es un proceso que se realiza por etapas en forma progresiva y ordenada, conforme a criterios que permitan una adecuada y clara asignación de competencias. Por lo que consideramos que urge la necesidad de una ley declarativa, con la finalidad de llamar la atención al poder ejecutivo, y sean priorizados para su cumplimiento por los diferentes niveles de gobierno.

En tal sentido, la falta de una Dirección Desconcentrada de Cultura para la Región Lima Provincias es un tema que viene arrastrando desde muchos gobiernos, pero que aún no se le ha dado la importancia debida por ninguna autoridad, incluyendo al mismo Gobierno Regional de Lima, quien a sabiendas de esta problemática nunca ha elevado una queja o un petitorio para subsanar esta deficiencia, más aun que nuestros bienes culturales patrimoniales se encuentran en proceso de restauración, y muchas veces abandonados, por lo que consideramos, que es uno de los motivos principales por el cual tenemos la parte cultural de la Región Lima estancada, sin evolución y muchas veces con falta de identidad, ya que nuestra cultura no está teniendo la importancia debida.

En ese sentido, consideramos la importancia y la necesidad que nuestra región de Lima Provincias cuente con una oficina desconcentrada con la finalidad de promover y resaltar de los bienes culturales de la región, y que esta oficina se encargue directamente de supervisar, proteger, restaurar, planificar, ejecutar y conservar nuestros bienes culturales patrimoniales. Así mismo, permitirá establecer vínculos estrechos con la comunidad, y para que la población de la nueva generación pueda conocer y comentar de nuestra historia, ya que el legado Cultural coopera a constituir nuestra identidad y nuestro discernimiento de pertenencia a una sociedad, región y nación.

II. Antecedentes legislativos

No existen antecedentes de propuestas legislativas referidas a la iniciativa de este proyecto de Ley. En ese sentido, es un tema fundamental e importante, como se sustentó, tiene base constitucional y es de relevancia en beneficio de la comunidad, especialmente para la población de la región de Lima Provincias.

III. Efectos de la vigencia de la presente norma

La presente iniciativa legislativa propone declarar de interés y necesidad pública la creación de una oficina de dirección desconcentrada de cultura en la Región de Lima Provincias. De aprobarse el proyecto se insertará al sistema nacional esta normativa sin inconvenientes, ya que el proyecto tiene sustento constitucional y legal.

IV. Análisis costo beneficio

La presente ley no irrogará gasto adicional al Estado, puesto que tiene como finalidad emplazar la atención al poder ejecutivo acerca de determinados hechos que deberían ser planificados y priorizados para su cumplimiento por los diferentes niveles de gobierno; sin que ello implique invadir sus competencias constitucionales y legales.

Con la dación de la presente norma se pretende constituir una posibilidad de articulación cultural y poblacional en la Región de Lima Provincias

Asimismo, siendo la presente ley de carácter declarativo, serán las instituciones competentes los encargados de efectuar los análisis de impacto económico, y presupuestal.

V. Relación con las políticas de Estado del Acuerdo Nacional

En mérito al artículo 76° numeral 2, inciso e) del Reglamento del Congreso de la República, se debe señalar que la presente iniciativa legislativa tiene relación directa con las políticas de Estado del Acuerdo Nacional:

El presente proyecto de ley tiene concordancia con la política N° 7 del acuerdo nacional, relacionada con la **afirmación de la identidad nacional**.

De igual manera la presente iniciativa se encuentra vinculada con la agenda legislativa del congreso de la república, con las políticas de estado denominada:

Tema N° 9. Protección y promoción de la cultura y el patrimonio cultural



Firmado digitalmente por:
SANTISERAN SUCUPE
Magally FAU 20181748128 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21/08/2024 18:09:14-0500



Firmado digitalmente por:
JIMENEZ HEREDIA David
Julio FAU 20181748128 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21/08/2024 15:28:18-0500



Firmado digitalmente por:
CHACON TRUJILLO Nilza
Merly FAU 20181748128 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20/08/2024 18:31:47-0500



Firmado digitalmente por:
OLIVOS MARTINEZ Leslie
Vivian FAU 20181748128 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12/08/2024 12:34:03-0500



Firmado digitalmente por:
ALEGRIA GARCIA Luis
Arturo FAU 20181748128 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20/08/2024 16:04:40-0500



Firmado digitalmente por:
VENTURA ANGEL Hector Jose
FAU 20181748128 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21/08/2024 14:44:05-0500



Firmado digitalmente por:
Directora V. Azangara N°468-470, oficina 606 – edificio "José Sánchez Carrión" – Lima- Per
Corre electrónico: vivianm@congreso.gob.pe
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20/08/2024 17:27:09-0500



Firmado digitalmente por:
AGUINAGA RECUENCO
Alejandro Aurelio FAU 20181748128 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21/08/2024 10:41:54-0500